

Proceso: Servidumbre eléctrica
Radicación: 73055408900202000009200
Demandante: Transmisora Colombiana de Energía S.A. E.S.P
Demandado: Elizabeth Rubio Beltrán y otros.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima. Veintiséis de julio de dos mil veintidós. Paso a despacho del señor Juez informando que los demandados presentaron solicitud de entrega de dineros. Por otro lado, la empresa demandante arrió escrito en que informó sobre la consignación de los montos pendientes, lo que fue verificado en el Portal del Banco Agrario, tal y como muestra captura de pantalla que se arrima; remitiéndose los oficios para levantamiento de medida e inscripción de sentencia; lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Número Título	Documento	Nombre	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
46630000027207	9010309967	TRANSMISORA COLOMBIA	DE ENERGIA SAS ESP	IMPRESO ENTREGADO	01/10/2020	NO APLICA	\$ 83.165.795,00
46630000027263	9010309967	TRANSMISORA COLOMBIA	DE ENERGIA	IMPRESO ENTREGADO	14/07/2022	NO APLICA	\$ 2.050.000,00
46630000027564	9010309967	TRANSMISORA COLOMBIA	DE ENERGIA	IMPRESO ENTREGADO	14/07/2022	NO APLICA	\$ 3.974.697,00


MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de julio de dos mil veintidós

Dentro del presente proceso de servidumbre eléctrica iniciado por la Transmisora Colombiana de Energía S.A. E.S.P., contra Elizabeth Rubio Beltrán, María Ester Rubio Beltrán, José Vicente Rubio Beltrán, María Ofelia Rubio Beltrán, Anyela Rubio Hastamorir, María Ramos Rubio Beltrán, Jhon Alexander Rubio Hastamorir, María Saturia Rubio Beltrán, Nataly Rubio Hastamorir, Narcisa Rubio Y Raumbel Inversiones S.A.S., se presentó escrito por parte de los demandados, solicitando la entrega de los dineros, de conformidad con lo señalado por sentencia del diecisiete de junio del año que avanza. Al respecto se considera:

A pesar de que se presentó escrito proveniente, al parecer, de los demandados Elizabeth Rubio Beltrán, Luciano Rubio Beltrán, María Ofelia Rubio Beltrán, María Ramos Rubio Beltrán, María Saturia Rubio Beltrán, Narcisa Rubio Beltrán, Anyela Rubio Hastamorir, Jhon Alexander Rubio Hastamorir, Nataly Rubio Hastamorir, María Esther Rubio Beltrán, Hernando Rubio Beltrán, como representante legal de Ruambel Inversiones S.A.S., y José Vicente Rubio Beltrán, donde informan su documento de identificación y correo para notificación, se hace necesario verificar la identidad de los solicitantes; en consecuencia, se fija el día primero de agosto próximo, a partir de las tres de la tarde, como fecha y hora para la instalación de audiencia virtual, a efecto de dar trámite al pedimento.

Por secretaría se remitirá con la debida antelación el link respectivo, previa advertencia de la exhibición que deben hacer en aquel acto de la cédula de ciudadanía.

Así mismo, de acuerdo con la constancia secretarial que antecede, se tienen por recibidos los montos pendientes de consignar por parte de la Transmisora Colombiana de Energía S.A. E.S.P.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMEYO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No.046
Hoy 27 de julio de 2022